

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.026 de 1976, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín, contra «Proyecto de Obras y Construcciones, S. A.», en reclamación de 550.674 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de junio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Las fincas embargadas se describen como sigue:

a) Urbana, número 1.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en esta ciudad (Tarrasa), calle Tarragona, número 2. Consta de una nave con aseo y tiene el uso exclusivo de su propia cubierta, a la que se accede mediante escalera interior. Ocupa una superficie edificada de 397 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Tarragona y zona de vestíbulo y la escalera general; izquierda, entrando, con Francisco García Nieto o sucesores; derecha, con Luis Morros o sucesores y patio; fondo, con hermanos Morillo Hierro o sucesores;

arriba, con la planta entresuelo, y debajo, con el subsuelo. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 22 enteros por 100. Consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 12, finca número 28.464, inscripción primera. Evaluada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

b) Urbana, número 3.—Vivienda en piso entresuelo, puerta segunda de la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad (Tarrasa), calle Tarragona, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie edificada de cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, más cinco metros cuarenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con rellano de la escalera y piso entresuelo primera; izquierda, entrando, con suelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, con piso entresuelo tercera y patio de luces; fondo, con dichos pisos y patio y Luis Morros o sucesores; arriba, con piso primero segunda, y debajo, con la planta baja. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de cinco enteros por ciento. Consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 18, finca número 28.468, inscripción primera. Evaluada en un millón de pesetas.

c) Urbana, número 12.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad (Tarrasa), calle de Tarragona, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie edificada de cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y piso tercero primera; izquierda, entrando, con suelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, con piso tercero tercera y patio de luces; fondo, con dichos pisos y patio y Luis Morros o sucesores; arriba, con la planta ático, y debajo, con piso segundo segunda. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de cinco enteros por ciento. Consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 45, finca número 28.486, inscripción primera. Evaluada en un millón de pesetas.»

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1981. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mirne Sabe.—5.031-C.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1301/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Elorduy Abarrategui, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de oeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Las fincas 6.852 y 22.539, porción segregada de la anterior, haciéndose constar que sobre la primera de ellas figura construida una edificación, que consta de sótano, planta baja y tres pisos altos, con los siguientes elementos:

Elemento número uno.—Departamento sótano del lado Norte: Tiene una superficie útil de once metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, departamento sótano tercero del mismo lado Norte; al Este, el departamento segundo de dicho lado Norte, y al Oeste, la casa antes descrita. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número dos.—Departamento sótano segundo del lado Norte: Tiene una superficie útil de once metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, el terreno sobrante de edificación; al Sur y Este, el departamento sótano del lado Norte, y al Oeste, el departamento primero del mismo lado. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número tres.—Departamento sótano tercero del lado Norte: Tiene una superficie aproximada útil de sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados, sin distribución alguna, y en el suelo del mismo se han señalado tres zonas o lugares para guarda de un establecimiento de un vehículo en cada una de ellas, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación y departamentos primero, segundo y cuarto del mismo lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, departamento cuarto del mismo lado Norte y departamento primero del lado Sur, y al Oeste, departamento segundo del lado Norte y la casa antes descrita. Valorado para subasta en pesetas 770.000.

Elemento número cuatro.—Departamento sótano cuarto del lado Norte: Tiene una superficie aproximada de trece metros un decímetro cuadrados, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur y Oeste, departamento sótano tercero del mismo lado Norte, y al Este, departamento sótano quinto del mismo lado Norte. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número cinco.—Departamento quinto del lado Norte: Tiene una superficie aproximada de trece metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, departamentos primero y segundo del lado Sur; al Este, departamento sexto del lado Norte, y al Oeste, departamento cuarto del mismo lado Norte. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número seis.—Departamento sótano sexto del lado Norte: Tiene una superficie aproximada de quince metros se-

tenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Este, terreno sobrante de edificación; al Sur, los departamentos segundo y tercero del lado Sur, y al Oeste, departamento quinto del mismo lado Norte. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número siete.—Departamento sótano primero del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de trece metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, departamentos cuarto y quinto del lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, departamento segundo del lado Sur, y al Oeste, departamento tercero del lado Norte. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número ocho.—Departamento segundo del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de trece metros cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, departamentos quinto y sexto del lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, el departamento tercero del lado Sur, y al Oeste, el primero del mismo lado Sur. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número nueve.—Departamento sótano tercero del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de catorce metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, el departamento sexto del lado Norte; al Sur y Este, con terreno sobrante de edificación, y al Oeste, el departamento segundo del lado Sur. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número diez.—Vivienda izquierda de la planta baja (tipo C). Tiene una superficie aproximada construida de noventa y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, y de útil, ochenta metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, solana y tendadero, y linda: al Norte y Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, portal y caja de escalera, y al Oeste, la casa antes descrita. Valorado para subasta en 3.780.000 pesetas.

Elemento número once.—Vivienda derecha de la planta baja (tipo D). Tiene una superficie aproximada construida de noventa y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, y de útil, setenta y cinco metros once decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y tendadero, y linda: al Norte, Sur y Este, terreno sobrante de edificación, y al Oeste, portal y caja de escalera. Valorado para subasta en 3.780.000 pesetas.

Elementos números doce, trece y catorce.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo F: Piso primero izquierda (12), piso segundo izquierda (13) y piso tercero izquierda (14). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de noventa y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y de útil, setenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y tendadero, y linda: al Norte, rellano de la escalera de cada respectiva planta y terreno sobrante de edificación, y al Este y Sur, más terreno sobrante de edificación, y al Oeste, caja de escalera, rellanos de la misma y viviendas de la mano derecha de cada respectiva planta. Valorado para subasta en 4.200.000 pesetas cada uno.

Elementos números quince, dieciséis y diecisiete.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo E: Piso primero derecha (15), piso segundo derecha (16) y piso tercero derecha (17). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de noventa y ocho metros cinco decímetros cuadrados, y útil, setenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y tendadero, y lindan: al Norte, terreno sobrante de edificación y rellanos de la escalera de cada planta; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, caja de escalera, rellanos de las mismas y vivien-

das de la mano izquierda de cada planta, y al Oeste, la casa anterior descrita. Valorado para subasta en 4.200.000 pesetas cada uno.

Sobre la segunda finca, esto es, la número 22.539, está construida la casa número 4 de la calle Aralar, en el barrio de Santa María, de Guecho, que consta asimismo de sótano, planta baja y tres pisos altos y cuya descripción es la siguiente:

Elemento número uno.—Sótano destinado a garaje. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta y seis metros cuadrados, sin distribución alguna, pero en el suelo del mismo se han señalado ocho zonas o plazas para guarda o estacionamiento en cada uno de un vehículo en cada una de ellas, independientemente de lo que se pueda guardar en la zona o plaza número cuatro, las cuales zonas, según se entra a dicho sótano y de izquierda a derecha, se hallan numeradas correlativamente, por dicho orden, del uno al ocho, el cual sótano linda: al Norte y Sur, con subsuelos de los terrenos sobrantes de edificación; al Este, el edificio descrito, y al Oeste, subsuelo de la calle Aralar. Valorado para subasta en 2.030.000 pesetas.

Elemento número dos.—Planta baja o lonja izquierda. Tiene una superficie aproximada de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, la lonja derecha; al Este, dicha lonja derecha, portal y caja de escalera, y al Oeste, calle Aralar. Valorado para subasta en 1.680.000 pesetas.

Elemento número tres.—Planta baja o lonja derecha. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados, sin distribución alguna, y linda: al Norte, portal, caja de escalera, lonja izquierda y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación; al Este, la casa que luego se describe, y al Oeste, portal, caja de escalera, calle Aralar y una pequeña parte con la lonja izquierda, de cuya lonja forma parte la repisa que es parte de la cubierta del portal. Valorado para subasta en 3.080.000 pesetas.

Elementos números cuatro, cinco y seis. Se hallan constituidos por las viviendas tipo B: Piso primero izquierda (4), piso segundo izquierda (5) y piso tercero izquierda (6). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de ciento tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y de útil, ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, otro de aseo, solana y tendadero, y lindan: al Norte, rellano de la escalera de cada planta y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación; al Oeste, caja de escalera, rellano de la misma y pisos derecha de cada planta, y al Este, la casa descrita. Valorados para subasta en 4.480.000 pesetas cada uno.

Elementos números siete, ocho y nueve. Se hallan constituidos por las viviendas tipo A: Piso primero derecha (7), piso segundo derecha (8) y piso tercero derecha (9). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de ciento siete metros cuatro decímetros cuadrados, y de útil, ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, otro de aseo, solana y tendadero, y lindan: al Norte, rellano de la escalera y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación; al Este, caja de escalera, rellano de la misma y pisos de la mano izquierda de cada respectiva planta, y al Oeste, calle Aralar. Valorados en 4.480.000 pesetas cada uno para subasta.

Dado en Bilbao a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.070-C.

CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Antonio Almansa García, mayor de edad, casado y vecino de Bolaños de Calatrava, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Evaristo Almansa Guzmán, hijo de José y de Eustasia, natural de Bolaños de Calatrava, nacido el día 12 de enero de 1902, vecino que fue de igual localidad, el cual, según se manifiesta, falleció en el mes de marzo de 1937 en el frente de Córdoba, con motivo de la guerra civil, sin que desde la indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 31 de enero de 1981.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—6.086-E. y 2.º 15-5-1981

*

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital:

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Vicenta Núñez Escobar, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Núñez Velázquez, hijo de Benito y de Paula, natural de Porzuna, nacido el día 22 de enero de 1910, vecino que fue de la misma localidad, el cual, según se manifiesta, falleció en el año 1938 en el frente de Levante (Castellón de la Plana), como consecuencia de la guerra civil, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 8 de febrero de 1981.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—6.085-E. y 2.º 15-5-1981

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 543/1980, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Santiago Amat Poveda, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 22 de junio, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de seis millones de pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro previstos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de

manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Tierra secano sita en el término de Petrel, partido de Los Higuerales y del Secanet, punto denominado "La Molinete", que mide treinta y cinco áreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, con tierras de la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Petrel, y Este, con tierra de Vicente García Rico, mediante camino. Es indivisible, y dentro de su perímetro y lindando por los cuatro puntos cardinales con la dicha parcela, en cuyo interior ha sido construida, existe un edificio destinado a factoría para la fabricación de calzado de señora, que consta de planta baja y planta alta. La superficie construida en la planta baja es de mil setecientos metros cuadrados y en la alta de doscientos metros cuadrados. Finca registralmente número 14.218.»

Dado en Elda a 13 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.103-C.

HOSPITALET

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 42/81, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña Aurora Padiá Mendoza, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio tasado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Departamento número 17.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta de la casa número 82 de la avenida de José Antonio de Cornellá, de superficie útil 72 metros 70 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando, escalera y 3.ª, 2.ª frente con escalera 3.ª, 4.ª y patio de luces; izquierda, con patio de luces y zona privada, y fondo, con zona privada. Se le asignó cuota del 2,22 por 100.»

Inscrita la hipoteca al tomo 271, libro 271 Cornellá, folio 112 vuelto, finca 26.073, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, 3.ª se ha señalado el próximo día 12 de junio y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a caldada de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta todos los postores excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 3 de abril de 1981.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—6.263-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 462 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, se ha declarado en quiebra necesaria a la Entidad «Construcciones Navales del Sureste, S. A.», con domicilio en Alicante, Muelle del Poniente, sin número, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 9 y a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en Madrid, calle Londres, número 22.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndose hacer al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán considerados cómplices de la quiebra, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.280-C.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 753 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, con don Roberto Muñoz Giménez y don Manuel Moreno Olmos, cuantía 24.272.001 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Tierra huerta en término de Silla, partida de Aliaga de cabida una hectárea ochenta y tres áreas veinticuatro centáreas, que linda: Norte, Narciso Gil, camino en medio; Sur, carretera de Silla a Alborache y Francisco Mari; Este, Pedro Moret, Remedios Chanzá y Escolástica Chanzá, y Oeste, Basilio Llácer, Remedios Rosaleny y Cristóbal Martínez, Ricardo Llácer y camino vecinal. Sobre la dicha finca fue levantado el siguiente: Edificio industrial destinado a fabricación de muebles, situado en Silla, partida de la Aliaga; se compone de dos naves independientes, separadas entre sí por una calle de seis metros ochenta y cuatro centímetros y enlazadas por un paso cubierto;

una de las naves se destina a mecanizado y montaje, y la otra, a almacén de muebles en blanco, acabados y expedición. En la nave de mecanizado y montaje se encuentran los vestuarios, aseos y un almacén. En un altílo se sitúan el comedor y el despacho del encargado. La nave de acabados dispone de aseos. La nave de mecanizados y montaje tiene una superficie construida de cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, y la nave de acabados y expedición tiene una superficie construida de dos mil trescientos diecinueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, que suman un total de seis mil setecientos nueve metros y un decímetro cuadrado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en los tomos 1.893 y 1.920 del archivo, libros 187 y 190 del Ayuntamiento de Silla, folios 69 y 20, finca número 16.247, inscripciones primera y tercera.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de abril de 1981.—El Juez.—Ante mí.—4.228-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 1 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por tercera vez, la subasta de la finca embargada en juicio ejecutivo número 1.507/78, promovido por «Aiquiber, S. A.», contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez y su esposa, doña Felisa Regalado Díez, vecinos de Aravaca, calle Diplomáticos, número 16 (colonias «Diplomáticos»), con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fue

de 10.409.667 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo 1.566 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local denominado primer sótano, en planta primera de construcción de la casa en Madrid, calle Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de nave diáfana a la que se tendrá acceso por la rampa y escalera. Superficie aproximada, 952 metros cuadrados, que linda: por su frente, en línea de 6,80 metros, plaza o glorieta de María de Pignatelli; derecha, entrando, en línea de 42 metros, calle Marqués de Ahumada; izquierda, en línea de 23,20 metros, calle de Monteagudo, y fondo, en línea de 39,72 metros, parcela segregada de esta misma finca, y, en línea de 19,20 metros, con vivero. Cuota, 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 138, tomo 1.760, finca número 63.065.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.229-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eleuterio Gómez Jiménez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de junio de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, «edificio de Juzgados, planta 5.ª», previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda, que se identifica por piso tercero D, en la planta tercera, sobre la segunda, de la casa en la ciudad de Talavera de la Reina, y su callejón de San Francisco, señalado con el número dos moderno. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, patio de luces; derecha, piso tercero E; izquierda, piso tercero C, y fondo, Isabel Díaz.

La cuota o coeficiente representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros por ciento.

La relacionada escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 989, libro 195, folio 176, finca 9.246, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Ciento treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.069-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en juicio de mayor cuantía número 1.079-1980, promovido por la «Sociedad Española de Impermeabilizantes y Revestimientos Especiales, S. A.», con doña Agustina García Ron y la Entidad «Pavimentos Biar, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de la citada Sociedad demandada —últimamente expresada— para que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis del actual, a las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión judicial, a tenor de las posiciones que se le formulen, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, 6 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—2.453-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 487/1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de la Hera Martín y don Miguel Ángel Corrales Rosado, representados por el Procurador señor García Lahesa, contra una finca especialmente hipotecada por don Rogelio Sánchez Botella, que a continuación se describirá, habiéndose acordado sacarla a pública subasta para el próximo día 10 de junio y hora de las doce de su mañana, y por la suma de cuatrocientas mil pesetas:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «La Palma», en término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Linda: Por el Norte, en línea de veinticinco metros cuarenta centímetros, con la calle número cuatro, cuya calle está trazada en terrenos de la finca principal; por el Sur, en línea de veinticinco metros treinta y nueve centímetros, con las parcelas números cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la finca matriz; por el Este, en línea de diez metros, con parcela número cuarenta y nueve de la finca matriz, y por el Oeste, en línea igual, con la parcela se-

gregada y vendida a don Rafael Domínguez Ruiz, y mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. En la parcela descrita existen en la actualidad dos almacenes industriales en construcción, casi terminados, a falta de ciertos detalles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 35 del tomo 1144-B; finca 5956-B, inscripción primera.»

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución, que es el que sirve de tipo.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en la subasta en la condición de ceder el remate en favor de un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.582-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Ángel de Douingu Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos 431/80 de la Entidad «Moditex, Sociedad Limitada», domiciliada en Almoradí, a instancia de la misma y previo informe de los interventores, he acordado suspender la Junta general de acreedores que estaba señalada para el día 18 de los corrientes y sustituir la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para conocimiento de los interesados y a los efectos procedentes, expido el presente en Orihuela a 11 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.496-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 282 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panamá, contra don Manuel Miñana Olmedo y doña Asunción Luque Bermúdez, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de junio, y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Dos, vivienda anterior de los bajos, derecha entrando del «Edificio Colón», escalera A. Hoy, en realidad, local comercial tercero en calle proyecto de Sant Feliu de Llobregat; ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados; constaba de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero; hoy local

comercial y servicios. Lindante: frente, pasaje A; derecha entrando, vial zona verde de SEASA; izquierda, dicho vestíbulo general del edificio A, y escalera, digo espalda, dicho vestíbulo y vivienda del segundo departamento, hoy en regiduría local comercial cuarto. Tiene atribuido una cuota de participación del 1,35 por 100.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Abel Sáez Doménech. El Secretario judicial, Fernando Alberdi Vecino.—5.019-C.

VALENCIA

Edictos

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que a instancia de doña Pilar Tomás Sabater, y bajo el número 1.422/80, se tramita en este juzgado, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Ricardo Ferrer Tomás, nacido en Beziers (Francia) el día 9 de marzo de 1920 y fruto del matrimonio

de la suscribiente con don Ricardo Ferrer Vernia, en el mes de enero de 1939 desapareció en el frente de Extremadura durante la contienda civil.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1980.—El Juez Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—3.639-C.

y 2.ª 15-5-1981

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1980. Pedro Meredid Blanco.—(704.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1977, Francisco Hierro María.—(701.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Vallado para cercar zona prohibida en la Escuela de Reactores de la Base Aérea de Talavera la Real-Badajoz».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 1.941, titulado «Vallado para cercar zona prohibida en la Escuela de Reactores de la Base Aérea de Talavera la Real-Badajoz», por un importe total de 7.000.000 de pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Dirección de Infraestructura Aérea del Ministerio de Defensa, sita en el Cuartel General del Ejército del Aire (plaza de la Moncloa, Madrid), todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta horas.

El plazo de ejecución de estas obras es el de cuatro (4) meses.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de 140.000 pesetas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 9 de junio del corriente año, la documentación exigida, que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de su entrega.

No se admitirán, por tanto, no serán tomadas en consideración las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, el día 16 de junio del año en curso, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos.—3.050-A.

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento del pabellón de Tropa en la Base Aérea de Villanubla-Valladolid».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 1.050, titulado «Acondicionamiento del pabellón de Tropa en la Base Aérea de Villanubla-Valladolid», por un importe total de pesetas 6.311.110, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Dirección de Infraestructura Aérea del Ministerio de Defensa, sita en el Cuartel General del Ejército del Aire (plaza de la Moncloa, Madrid), todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta horas.

El plazo de ejecución de estas obras es el de cuatro (4) meses.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de 128.222 pesetas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 9 de junio del corriente año, la documentación exigida, que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de su entrega.

No se admitirán, por tanto, no serán tomadas en consideración las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura

Aérea, el día 16 de junio del año en curso, a las once treinta horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos.—3.051-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, como asimismo los proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios que para cada obra se indica.

3. *Modelo de proposición:* Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Oficina Receptora de Pliegos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 10 de junio de 1981.

5. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se verificará por